

Si el titular del vehículo no es el conductor responsable de la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al mismo y de comunicarlo a este Ayuntamiento en el plazo de QUINCE DÍAS. En el caso de que no lo hiciera o que con los datos facilitados no fuera posible notificar la denuncia, puede ser sancionado por falta muy grave con multa de 301 € a 1.500 € (Art. 72.3 de la Ley de Seguridad Vial, R.D.L. 339/90).

El pago de esta multa se puede hacer directamente en el servicio de Depositaria Municipal o por giro postal haciendo constar el nº de expediente y beneficiándose de una reducción del 30% si lo hacen antes de 30 días. El pago anticipado implica la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que crea convenientes (art. 8.2 del R.D. 1398/1993). Si la infracción lleva aparejada la pérdida de puntos del permiso o licencia de conducir (ver última columna), una vez firme la sanción se anotará dicha circunstancia en el Registro de Conductores e Infractores.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte	Denunciado/a	Identificac	Domicilio	Art. Precepto Infring	Precepto Infringido	Calific Denunc.	Fecha	Multa Euros	Puntos
T-543/06	R. Benítez Pérez	75479563	SEVILLA	154	RD1428/03	Grave	30/08/06	60	
T-609/06	A. Mata González	11842504	MADRID	154	RD1428/03	Leve	03/10/06	60	
T-656/06	L. A. Calvo Varela	33250881	GUADAMUR (TO)	154	RD1428/03	Leve	25/10/06	45	
T-25/07	F. J. Muñoz Martín	44406621	PLASENCIA (CC)	154	RD1428/03	Leve	28/01/07	45	
T-73/07	S. J. Martín Llanos	6950006	CORIA (CC)	94.2	RD1428/03	Leve	10/03/07	60	
T-94/07	G. Bellanco García	6979578	MANZANARES (CR)	154	RD1428/03	Leve	28/03/07	45	
T-101/07	Mª B. Rodríguez Gamelo	10059898	BUSTARVIEJO (M)	94.2	RD1428/03	Leve	29/03/07	60	
T-116/07	A. Mª García Rodríguez	29065224	MOLINA DE SEGURA (MU)	91.2	RD1428/03	Grave	07/04/07	96	2
T-117/07	J. Pascasio Díaz	44401051	CORIA (CC)	94.2	RD1428/03	Leve	08/04/07	60	
T-129/07	J. Díaz Delgado	6964384	CORIA (CC)	154	RD1428/03	Leve	30/04/07	60	
T-131/07	M. A. Balseira Calderón	2857839	CORIA (CC)	154	RD1428/03	Leve	02/05/07	60	
T-132/07	A. Maa	X2572830G	CORIA (CC)	154	RD1428/03	Leve	04/05/07	60	

Coria a 4 de julio de 2007.- El Alcalde, Juan Valle Barbero.

4487

VILLASBUENAS DE GATA

Edicto

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 27/06/2007 he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, D. FERNANDO ANTÚNEZ VÁZQUEZ.

2.º Teniente de Alcalde, D. ÁNGEL IGLESIAS CALZADA.

3.º Teniente de Alcalde, D.ª LORENA PÉREZ MARTÍN.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento arriba invocado.

Villasbuenas de Gata a 27 de junio de 2007.- El Alcalde, Luis Mariano Martín Mesa.

4540

CASAS DE DON GÓMEZ

Edicto

Con el fin de ocuparme de atenciones personales, he resuelto delegar en el primer teniente de Alcalde, D. JUAN CARLOS GÓMEZ MATEOS, la totalidad de mis funciones como Alcalde, excepto las establecidas en el artículo 41.17 de Real Decreto 2.568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, durante el período comprendido entre los días 7 de julio al 31 de agosto de 2007.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 43, 44 y 47 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

Lo que se pone en conocimiento general en cumplimiento de la legalidad vigente.

Casas de Don Gómez a 6 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, Carlos Barrantes Clemente.

4503

VIANDAR DE LA VERA

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, por Resolución del día 25 de junio de 2007, he nombrado Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes,

1.º Teniente de Alcalde, D. Antonio Castaño Manzano.

2.º Teniente de Alcalde, D. Máximo Castaño Castaño.

En Viandar de la Vera a 25 de junio de 2007.- El Alcalde, Julián Trejo Castaño.

4534